

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 10 DE JULIO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2024**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia de su Titular:

**FEDELI**, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

**Dra. LUJÁN**, Rocío Cristal

Secretaría Administrativa:

**C.P.N. BAROT**, Martha Elena

Señores Diputados presentes:

**ACUÑA**, Mamerto Ernesto Mario  
**AGUIRRE**, Gustavo Ariel  
**ARGERICH**, María de los Ángeles  
**ÁVILA**, Hugo Daniel  
**BRIZUELA**, Rubén Damián  
**CARRIZO**, María Silvana  
**CASTRO MORENO**, Pablo Nicolás  
**CESARINI**, Enrique Luis  
**CORPACCI**, Hugo Alejandro  
**DENETT**, Juan José  
**DÍAZ**, Adriana Eloísa  
**DÍAZ**, Hernán Facundo

**HERRERA**, Natalia Vanessa  
**LENCINA**, Jonathan Federico  
**MARCHIOLI**, Alfredo Ariel  
**MARSILLI**, Carlos Antonio  
**MASCHERONI**, Maximiliano Martín  
**MORO**, Gladys del Valle  
**PALLADINO**, Claudia María  
**PAZ de la QUINTANA**, María Alicia  
**PUENTE DIAMANTE**, Tiago Ignacio  
**SASETA**, Natalia Elizabeth  
**SORIA**, Natalia Andrea  
**ZALAZAR**, Mónica Olga

Señores Diputados con licencia:

**ANDRADA**, Eduardo César  
**AGUAISOL BARBOSA**, Ana Lía del Valle  
**BARROS**, María Cecilia  
**BRIZUELA**, Carlos Adrián Nicolás  
**FADEL**, Luis Horacio

**GÓMEZ**, María Cristina  
**LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Armando Marcelo  
**PONS BAZÁN**, María Alejandra  
**ZAVALETA**, Nicolás

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**BAIGORRÍ**, Fernando Daniel  
**GAMBARELLA**, Martha Cynthia Natalia  
**HERR**, Josefina del Valle  
**LEDESMA**, Juan Carlos

**NIEVA**, Stella Beatriz  
**PONFERRADA**, María Natalia  
**VALLEJOS**, Verónica Andrea

-Dice la:

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Muy buenos días señores diputados y señoras diputadas, se les solicita ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 25 señores diputados y señoras diputadas.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Con quórum legal reglamentario, damos inicio a la Décima Sesión Ordinaria siendo la hora 10:59 minutos.

Invitamos a la diputada Claudia Palladino y al diputado Jonathan Lencina a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Punto 3º del Plan de Labor:

## L I C E N C I A S

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el diputado Gustavo Aguirre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Gracias presidenta. Es para solicitar licencia para los diputados y diputadas del bloque Frente de Todos que no están presentes, sin perjuicio que puedan ingresar en algún momento de la sesión. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Muchas gracias a usted diputado.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Gracias presidenta. En el mismo sentido, para solicitar licencia para los diputados del Bloque de la Unión Cívica Radical, sin perjuicio que hagan ingreso en el transcurso de la sesión.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA VALLEJOS.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

**SRA. DIPUTADA VALLEJOS.**- Buenos días.

En el mismo sentido, deseo solicitar licencia para los diputados de mi bloque que están ausentes, sin perjuicio de que puedan sumarse durante el transcurso de la sesión. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias señora presidenta, es para solicitar licencia para el diputado Fernando Baigorri, sin perjuicio de que después pueda ingresar. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados por los diputados Aguirre, Puente, Vallejos y Denett.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Pasamos al punto comunicaciones, por secretaría parlamentaria se dará lectura a las mismas.

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: Sin ingreso de comunicaciones oficiales, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- No habiendo comunicaciones, pasamos al punto 5º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por secretaría parlamentaria se dará lectura a los mismos, a fines de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondieren.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 01) Expte. 417-2024. EX-2024-00031830- -HCDCAT-DPGA. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Gustavo Aguirre. Declárase de Interés Parlamentario el libro "Participación Vecinal - Enfoque Institucional y Jurídico".

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 02) Expte. 418-2024. EX-2024-00031868- -HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas Ana Lía del Valle Aguaisol Barbosa, Verónica Vallejos, diputados Jonathan Lencina y Carlos Brizuela. Se prohíbe en el ámbito de los tres Poderes del Estado Provincial la designación de empleados en planta permanente durante el plazo de 10 años.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 03) Expte. 419-2024. EX-2024-00032049- -HCDCAT- DPABA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Ana Lía del Valle Aguaisol Barbosa. Solicitar informe al Ministerio de Desarrollo Social, sobre la falta de transferencias de módulos alimentarios a la Asociación Civil "Las Perlas Solidarias" de la ciudad de Recreo, departamento La Paz.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 04) Expte. 420-2024. EX-2024-00032057- -HCDCAT-DPHA. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Repudiamos enérgicamente la actitud cómplice que lleva adelante el Gobierno Provincial encubriendo los despidos de trabajadores locales que realiza la empresa Liex Zijin para incluir trabajadores de nacionalidad china que luego son nacionalizados.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Minería.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 05) Expte. 421-2024. EX-2024-00032061- -HCDCAT-DPTP. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Tiago Puente. Solicitase al P.E.P. que a través del organismo que corresponda, proceda a informar detalladamente del viaje realizado por la aeronave Lear Jet 75, el sábado 06 de julio.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 06) Expte. 422-2024. EX-2024-00032126- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Solicitar al P.E.P., mediante el Ministerio de Seguridad, informe interpelación sobre la situación delictual de la provincia y las acciones tendientes del Ministerio de Seguridad para la prevención y la elaboración del mapa del delito de la Provincia.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se remite a la comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 07) Expte. 423-2024. EX-2024-00032171- -HCDCAT-VMES#PCDC. Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial Veto. Veto Total Ley N° 5844 - Creación en el ámbito de los hospitales públicos de la Provincia de Catamarca, áreas de prevención y asistencia de violencia de género.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 08) Expte. 424-2024. EX-2024-00032143- -HCDCAT-DPSC Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Declárase de Interés Parlamentario la trayectoria del artesano Néstor David Lagoria.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 09) Expte. 425-2024. EX-2024-00032194- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Argerich. Implementación del horario corrido en el sector comercial.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 10) Expte. 426-2024. EX-2024-00032224- -HCDCAT-DPCP. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas Paola Fedeli y Claudia Palladino. Declarar para la Provincia de Catamarca, el mes de julio como el Mes de las Cooperativas y Democratización de la Economía. Adherir al Día Internacional de las Cooperativas que se celebra el primer sábado de julio de cada año.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 11) Expte. 427- 2024. EX-2024-00032222- -HCDCAT-DPCP. Proyecto de Declaración, iniciado por las diputadas Paola Fedeli y Claudia Palladino. Declárase de Interés Parlamentario el trabajo de curtido de cuero de llama, utilizando la borra de vino realizado por la cooperativa de trabajo "Curtiendo Nuestras Raíces".

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 12) Expte. 428- 2024. EX-2024-00032233- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la intervención de la Ruta N° 2 con la repavimentación, reseñalización y demarcación. Tramo que comprende desde la cima de la Cuesta del Portezuelo hasta la localidad de Anquincila, departamento Ancasti.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 13) Expte. 429- 2024. EX-2024-00032237- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado a por la diputada Natalia Herrera. Se solicita al P.E.P. la urgente repavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 20, Recreo, departamento La Paz.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 14) Expte. 430-2024. EX-2024-00032241- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Banco de medicamentos para adultos mayores.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 15) Expte. 431-2024. EX-2024-00032241- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por el Bloque UCR. Créase el Boleto Educativo Gratuito Universal en la Provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: 16) Expte. 432-2024. EX-2024-00032249- -HCDCAT-DPAM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Instituir la semana de festividades y concientización sobre la Rodocrosita.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: Sin más proyectos presentados señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Punto 5º del Plan de Labor:

## HOMENAJES

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- No habiendo hecho reservas para realizar Homenajes, pasamos al punto 6 del Plan de Labor Asuntos a Tratar.

## ASUNTOS A TRATAR

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Gracias presidenta. A los fines de solicitar lo que se acordó en Labor Parlamentaria, la incorporación del proyecto 424-2024, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Extracto: Declarar de Interés Parlamentario, la trayectoria del artesano Néstor David Lagoria.

Y también solicitar aparte de ser incluido sobre tablas este proyecto que se altere el orden y que sea en primer lugar ya que se encuentra la familia del agasajado en el recinto.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- En consecuencia corresponde iniciar el tratamiento sobre tabla del Expediente 424-2024. Proyecto de Declaración iniciado por la diputada Silvana Carrizo.

Se constituye la Cámara en Comisión para su tratamiento.

## CÁMARA EN COMISIÓN

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los artículos del mismo.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declarase de Interés Parlamentario, ponderando, reconociendo y distinguiendo, la trayectoria, labor y memoria como artista plástico, del artesano Néstor David Lagoria, llevando a Catamarca a lo más alto y siendo sus obras parte del gran baluarte cultural de la provincia.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Parlamentaria, con copia de la presente hágase conocer a los familiares del Sr. Néstor David Lagoria. Y dese publicidad a la misma.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias secretaria.

En consecuencia, tiene la palabra la autora del proyecto, diputada Silvana Carrizo.

**SRA DIPUTADA CARRIZO.**- Gracias señora presidenta, buenos días diputados y diputadas, agradezco que hayan incorporado el tratamiento de este proyecto de Declaración.

Este proyecto tiene como objetivo o por motivo expresar el beneplácito y reconocimiento al artesano Néstor David Lagoria, su legado y memoria por sus años de trayectoria y compromiso con la cultura de nuestra provincia.

Néstor Lagoria se inició como artesano a través del arte de tallado de madera en el año 1965, habiendo iniciado anteriormente desde muy joven su pasión a través de la realización de pequeñas esculturas de nuestros proceres patrios como San Martín, Belgrano, Rosas, Fray Mamerto Esquiú, entre otras desde su época de la escuela secundaria.

Según nos relata en su autobiografía "...El arte del tallado en madera, artesanía tradicional, consiste en utilizar la madera de la zona, como algarrobo, quebracho blanco,

quebracho colorado, retama y otras para lograr piezas únicas totalmente artesanales talladas a mano solo con gubias, formón y maza. La materia prima se compra en las madereras, también utilizo otras maderas que encuentro en mis viajes, me gusta observar y si veo que se puede hacer una obra le traigo conmigo al taller -nos decía-. Cuento con un pequeño taller, en mi domicilio, con las herramientas de mano, gubias, formones, maza, entre otras, en ese espacio realizo mis obras de tallado en madera, los pasos para hacer una pieza artesanal incluyen identificar lo que se quiere hacer, conseguir la madera adecuada para el trabajo a realizar, luego se integra la rusticidad de la madera con la creación artesanal de la figura tallada, se pueden crear relieves, cabezas, bustos, imágenes y distintas figuras según la creación del artesano.” Esto nos contaba Néstor en su autobiografía.

Debido a un gran talento como escultor un año después en 1966, realizó su primera muestra en el Salón Bermúdez, junto a los pintores y escultores de la época; en septiembre del mismo año, junto al escultor catamarqueño Roberto Gray, quien lo llamaba afectuosamente “el artista”, porque decía que él, Néstor, no había estudiado arte, pero podía dar vida a un trozo de madera. Así fue como le solicito para esa ocasión una indiecita para agregar a los trabajos presentados y junto a los demás discípulos del maestro Gray, se expusieron las obras en el salón de la Dirección de Turismo, donde obtuvo el primer premio adquisición con la obra Adolescencia.

De la mano de Roberto Gray, inició su participación en la primera Fiesta Nacional e Internacional del Poncho el 5 de julio de 1967 que, por aquel entonces, se llevaba adelante en la Manzana de Turismo. Así fue como durante los años en los que asistió al festival, Néstor recibió diversos reconocimientos, siendo premiado en su rubro, habiendo obtenido más de 20 premios en primer lugar, diversos premios en segundo lugar y del mismo modo menciones especiales a lo largo de su trayectoria.

Como excelente artesano que fue, Néstor participó en numerosas fiestas provinciales en todo el país, llevando a nuestra provincia a lo más alto, por lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, obteniendo múltiples reconocimientos a su arte.

Así nos relata en su texto autobiográfico como sus obras fueron adquiridas no solamente para trascender en nuestra nación sino también por el mundo “...A lo largo de los años mis obras fueron adquiridas y llevadas a diferentes puntos del país y del mundo, tengo obras como un Cristo, en San Remo Italia; una coyita con cacharros, en Francia; dos cabezas de viejo, en Suiza; varias águilas en Estados Unidos; imágenes de la Virgen, en España e Italia, por nombrar algunas que recuerdo. Mi gran satisfacción y orgullo no solo en lo personal sino también para mi familia es haber tenido el honor de tallar la Virgen del Valle, a pedido del padre Santiago Sonzini, en la década del 70, para ser colocada en la Gruta, esa imagen permaneció por más de 30 años allí y luego me fue entregada en el año 2007 para una restauración, actualmente se encuentra en el Museo de la Virgen. También tallé una imagen de nuestra Virgen para ser llevada de regalo para el papa Francisco, es muy lindo que nuestro papa tenga una obra que realicé (...).

Néstor David Lagoria fue el único artesano de la provincia que dijo presente en todas las ediciones que se han celebrado del Festival Nacional e Internacional del Poncho, él ya ha recibido diversos reconocimientos y fue declarado por la ciudad Capital como ciudadano ilustre, pero, sin embargo, esta cámara tenía la deuda pendiente de la realización de una mención por su trayectoria durante tantos años.

Quiero mencionar y agradecer principalmente a la familia de Néstor Lagoria quien me ha permitido acceder a su autobiografía, a los fines de dar a conocer su basta trayectoria, no solo a los miembros de esta cámara, sino a la sociedad en su conjunto.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Declaración, para honrar la memoria de Néstor David Lagoria y su aporte a nuestra cultura, es por eso que pido que declaremos de Interés Parlamentario, ponderando, reconociendo y distinguiendo, la trayectoria, labor, legado y memoria como artista plástico, del artesano Néstor David Lagoria que llevó a Catamarca a lo más alto y siendo sus obras parte del gran baluarte cultural de la provincia de Catamarca.

Además, solicito también que en el Artículo 2º del Proyecto de Declaración se agregue una palabra que fue omitida y que quede redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º.- Por Secretaria Parlamentaria, con copia de la presente hágase conocer a los familiares de señor Néstor David Lagoria y dese publicidad a la misma”.

Asimismo le solicito presidenta que nos conceda un cuarto intermedio para poder agasajar y entregar el reconocimiento a los hijos de nuestro artesano, que están acá presente en el recinto. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

**SR. DIPUTADO AGUIRRE.**- Señora presidenta es para adherir a este reconocimiento por parte del Bloque del Frente de Todos. Reconocimiento justo a este gran artesano catamarqueño por toda su trayectoria, por toda su labor y por todo el aporte que ha hecho al acervo cultural de la

provincia, me parece que es un justo reconocimiento que esta Cámara de Diputados le esté brindando a Néstor Lagoria. Un hombre que ha fallecido hace pocos meses y que hoy vamos a estar reconociendo a él, a través de su familia, así que nos sentimos muy orgullosos y agradecidos también por la presencia de ellos. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Gracias presidenta. A los fines de solicitar que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto, con las modificaciones incluidas por la autora del proyecto.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º, tal cual quedará redactado.

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: "ARTÍCULO 2.- Por Secretaría Parlamentaria, con copia de la presente hágase conocer a los familiares del señor Néstor David Lagoria y dese publicidad a la misma".

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- En consecuencia levantamos el estado de comisión.

#### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular en un mismo acto, que comprende el Artículo 1º y 2º, inclusive, con las modificaciones introducidas en el Artículo 2º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dra. Luján.** Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ha obtenido sanción la presente declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Se pasa a un cuarto intermedio de tres minutos. Invitamos a los familiares, a la diputada autora del proyecto, presidenta del Bloque de la Unión Cívica Radical, a los demás presidentes de bloques acercarse al estrado presidencial para otorgar el instrumento correspondiente.

-Los señores invitados antes mencionados se acercan al estrado presidencial a recibir la presente declaración-

-Siendo la hora 11:20 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11:24 minutos dice la:

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Continuando con el Plan de Labor corresponde iniciar el tratamiento con moción de preferencia, según lo dispuesto en la Novena Sesión Ordinaria, del expediente 765-2018. Proyecto de Ley con media sanción, iniciado por la Cámara de Senadores (Senador Luis Raúl Chico). Extracto: Programa Más Médicos para el Interior de la Provincia.

Corresponde poner la Cámara en estado de Comisión con las mismas autoridades.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto de ley.

## CÁMARA EN COMISIÓN

**Secretaría Dra. Luján.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa Más Médicos para el Interior de la Provincia, el cual será aplicado en zonas rurales y en zonas urbanas donde la cantidad de médicos por cada un mil (1.000) habitantes sin cobertura de salud sea menor a dos (2) tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud para nuestro país.

ARTÍCULO 2º.- Duración. El Programa tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su entrada en vigencia, siendo prorrogable por el término que el Poder Ejecutivo considere oportuno al momento de su vencimiento.

ARTÍCULO 3º.- Autoridad de Aplicación y Reglamentación. La Reglamentación e Implementación del Programa estará a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia, que será la Autoridad de Aplicación de esta ley, facultándose al Poder Ejecutivo Provincial (P.E.P.) para instrumentar las políticas necesarias para su aplicación, readecuación presupuestaria, así como para dictar las normas aclaratorias y complementarias para la ejecución del presente Programa.

ARTÍCULO 4º.- Alcances:

a) Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a incrementar, a través del método que el Ministerio de Hacienda y la Asesoría General de Gobierno definan, los haberes de los profesionales entre un 20% y un 100% dependiendo de la distancia, las necesidades de cobertura y cualquier otra desventaja comparativa con el lugar de residencia de los mismos en concordancia con el Artículo 6º Inciso 4 de la Ley Provincial N° 5382;

b) Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a asignar, sin cargo dinerario, una (1) vivienda construida por algún organismo del Estado, por el lapso de tiempo de hasta dos (2) años, para vivienda de cada profesional que se radique en el marco del Programa. Para cumplimiento de este beneficio el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda deberá arbitrar los medios para poder cumplir con la vivienda de estos profesionales, ya sea reservando viviendas en cada departamento y/o recuperando viviendas que no estén debidamente ocupadas y/o como considere más oportuno;

c) Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a ceder sin cargo dinerario y por el lapso de tiempo de hasta 2 años, de un (1) consultorio en el Hospital o Área Programática donde ejerza el profesional que se radique en el marco del programa, a los efectos de que ejerza su profesión de manera privada, fuera del horario de trabajo para el que fue contratado.

d) Facultase al Ejecutivo a acordar con cada profesional las condiciones y alcances de los incisos a), b) y c);

e) En el caso de departamentos limítrofes con otras provincias, facultase al Poder Ejecutivo a igualar o mejorar los ingresos de haberes y/o guardias y/o aportes complementarios, con los de esas provincias en concordancia con el Artículo 6º, inciso 4) de la Ley Provincial N° 5.382.

ARTÍCULO 5º.- Obligaciones del Profesional:

a) El profesional deberá radicarse como mínimo el tiempo equivalente al doble del que gozó de alguno de los beneficios definidos en el Artículo 4º de la presente ley, en acuerdo con la Autoridad de Aplicación;

b) Cumplir con todo lo acordado con la Autoridad de Aplicación de la presente Ley;

c) Cumplir con todo lo indicado en la reglamentación de la presente Ley;

d) Toda otra condición que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 6º.- Sanciones:

a) Si el profesional no cumpliera con alguna de sus obligaciones y saliese del Programa, deberá devolver al Estado Provincial los montos dinerarios con los cuales hubiera sido beneficiado, los cuales serán dimensionados en la reglamentación. Estos montos ingresarán al Presupuesto del Ministerio de Salud y serán utilizados conforme lo indique la reglamentación de la presente Ley;

b) Toda otra sanción que prevea la reglamentación de la presente Ley.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el miembro informante, el señor diputado Alfredo Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Muchas gracias presidenta.

Antes que nada, quiero destacar a todos los legisladores, a todos los diputados que en la sesión pasada, la que llevamos a cabo en el departamento de Santa María, todos nos hicimos eco del reclamo ciudadano, del reclamo de los vecinos, de los catamarqueños que viven -no tan solo en la ciudad de Santa María, sino en el departamento- de esta situación que no es coyuntural, que lleva bastante tiempo en la cual los santamarianos vienen reclamando el acceso a la atención en los servicios de salud pública. Primero eso, sobre todo, porque hay un debate que muchas veces lo damos fuera del recinto, de que podamos acordar ciertos temas, que consideramos que son en beneficios de la sociedad, en beneficio de mejorar la calidad de vida, de generar el arraigo y este tema viene poniéndose en debate, en agenda por los distintos legisladores de los distintos bloques. Hay proyectos de resolución del diputado Marsilli, de los diputados oficialistas, también de la diputada Palladino, de mi persona, sobre situaciones de la carencia de médicos, de profesionales, de equipos de salud, de auxiliares, de agentes sanitarios a lo largo y ancho de la provincia. Entonces este tema, más allá del rol de oposición que nosotros conformamos y venimos observando, quiero destacar que este tema lo pusimos en agenda entre todos los diputados de los distintos bloques que conforman la Honorable Cámara de Diputados.

Sin salud no hay nada, absolutamente nada, no hay posibilidad de aprender, tampoco de trabajar, tampoco de aportar de los distintos sectores de la sociedad a que tengamos una comunidad mejor. Tampoco podríamos tener turismo, agricultura, minería, pero sobre todo sin salud solo hay desigualdad y no hay justicia social.

Creo que ese es el mandato principal que tenemos como legisladores para que podamos darle las herramientas al Poder Ejecutivo y también los mandatos al Poder Ejecutivo para garantizar a los catamarqueños -como es en este caso- un servicio esencial que es el acceso libre, gratuito y universal a la salud pública.

Tuvimos una conversación con la diputada Palladino, coincidíamos ambos que este proyecto necesita modificaciones, no tan solo porque el proyecto es del año 2018, sino también hay cuestiones desde la realidad económica, social del sistema de salud pública que necesita adecuarse y sacar el mejor proyecto de ley posible.

Por lo tanto, ambos tenemos modificaciones creo que, primero propongo que se dé el debate de este proyecto -ya que estamos en comisión-, y reservo el pedido de palabra para que en el momento de hacer las modificaciones proponerlas antes de someterlo a votación al proyecto. Y me parece muy oportuno cederle la palabra a la diputada Palladino, que es con quien estuvimos trabajando hoy a la mañana en este proyecto. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.-** Gracias señora presidenta.

Como lo manifestó el diputado Alfredo Marchioli venimos pensando en qué modificaciones podemos realizar en este proyecto para que quede actualizado y sea de utilidad para la comunidad.

También aclarar y fortalecer este concepto de cuán necesaria es una comunidad saludable. Pero también hacer hincapié en la definición de la salud de manera integral, cómo la salud tiene una serie de determinantes que hacen que una persona o una comunidad esté sana, y que en general, todos la relacionamos con la ausencia de enfermedad, pero en realidad los determinantes son más amplios y tienen que ver también con tener trabajo, tener un ambiente amigable desde lo psicológico, tener agua potable, tener cloacas.

Así que realmente el desafío para lograr que todos y todas las catamarqueñas vivamos de una manera saludablemente bien, es muy grande.

Dentro de este desafío siempre el sistema de salud está en la mira, porque cuando hay una ausencia o una necesidad por ausencia de este 'sentirse sano', siempre hay que acceder a un sistema que me dé respuesta, que nosotros lo consideramos como un sistema que debe ser -como bien lo dijo el diputado preopinante-, público, inclusivo, universal, accesible y de calidad, entonces en este escenario, en una provincia tan extensa como la nuestra, con una población que el 40% está en el valle central y el resto de la población está en las demás localidades, sumado a las dificultades que se tiene con los profesionales de la salud hoy día, donde es de público conocimiento que hay una disminución de profesionales médicos en formación, no es una carrera que se esté eligiendo mucho hoy, y aparte, una distribución no universal de los profesionales. Y también, en esta mirada integral de la salud, que lo reflexionábamos hoy mientras veíamos el proyecto, que a veces la salud se la relaciona directamente con los profesionales médicos, y hoy sabemos, que la salud tiene que ver con todo un equipo de profesionales y de personas que trabajan en red para acompañar a las personas que tienen que transitar alguna situación de ausencia de salud o de enfermedad y también todo un equipo que trabaja mucho en lo que es la prevención y promoción para no llegar al estado de enfermedad, que es esa la meta que todos, como comunidad, tenemos o deberíamos tener.

Entonces, también observamos ese concepto como un concepto de ampliarlo, no solo un programa más médico, sino un programa para todo el equipo de salud, porque hay localidades que, por ejemplo, necesitan otros profesionales del equipo como psicólogos, bioquímicos, odontólogos, entonces realmente no parecía poderle dar una mirada más integral al proyecto. También poder reflexionar entre todos que a veces pensamos que la solución es que esté ese profesional médico en el lugar cuando lo necesitamos y para que un sistema de salud realmente sea eficiente y de calidad tiene que estar articulado, no solo la presencia de los profesionales, sino también el trabajo y la gestión, para que todos trabajemos en una red, porque me parece interesante poder compartir con ustedes -ya que vengo del equipo de salud-, conceptos que a veces no todos manejamos, porque obvio que todos querríamos tener en nuestro barrio, en nuestra localidad toda la complejidad necesaria para los eventos que nos toque transcurrir relacionados con la salud.

Pero la realidad nos muestra también, que para que un sistema sea de calidad y eficiente debe tener, no solo la infraestructura, el profesional capacitado, el equipamiento sino algo muy importante también, que es ese evento, de una manera frecuente, que ocurra con una frecuencia tal, que ese equipo que está trabajando ante esta situación, este problema de salud continuamente esté dando respuesta y entrenado, porque si el evento es poco frecuente: uno por mes, dos por semestre; podemos tener toda la infraestructura, podemos tener el equipo, pero la calidad y la eficiencia va a ser menor, porque el *training* cotidiano es menor. Es algo que está comprobado, hay evidencia científica publicada, por eso recomiendan que los sistemas de salud se puedan organizar según complejidad creciente, sobre todo en realidades poblacionales como la nuestra. Y la provincia ha tenido una experiencia en este tema que tuvo que ver con la regionalización de la atención materno infantil donde hace 15 años más o menos, 12 años cada centro de salud podía realizar, por ejemplo, un parto, pero ¿cuál era el problema?, que eran poco frecuentes, que no tenían toda la complejidad, que no había una organización en red y esto generaba mayor mortalidad neonatal, mayor mortalidad infantil y materna.

Mirando otras experiencias de otros países como Portugal, como Canadá que habían regionalizado su atención y que habían regionalizado según la cantidad de partos que ocurrían anualmente en las localidades para poder decir a partir de tal número o a partir de tal realidad vamos a tener una maternidad de tal complejidad para poder dar la respuesta adecuada.

Argentina ingresó en ese sistema para poder reorganizarse como país y la provincia también ingresó para poder reorganizar las maternidades de la provincia. Y lo organizamos y también tuvimos que hablar con la comunidad, porque es un tema complejo cuando uno tiene que hablar en un municipio y decir no aquí no pueden nacer y ¿por qué? Bueno porque pasan esto, esto y esto. Entonces cuando nos atraviesa el tema salud que es un tema tan sensible para todos nosotros, es muy interesante y bueno poder ver estas experiencias y poder conversar esto con la comunidad para poder organizar un sistema fornido en la provincia.

Entonces, es así como hoy, la provincia tiene una maternidad nivel 3 a nivel Capital y 5 maternidades nivel 2 en Recreo, Santa María, Andalgalá, Tinogasta y Belén. Y el resto de las localidades derivan sus madres o sus personas gestantes a tener su parto en estos lugares donde podemos asegurar la accesibilidad, la calidad, el acompañamiento correspondiente si hubiese algún motivo de urgencia o de riesgo, porque sabemos que, por ejemplo, un embarazo en cualquier lugar, a veces ocurre en la calle y un personal de la seguridad entrenada lo acompaña y llega a buen puerto pero, también, sabemos que en el último instante de un parto puede ocurrir una complicación y que se necesita tener toda la complejidad suficiente para tal fin. Esto llevó a hablar con los profesionales del equipo, a hablar con los municipios, generar la Residencia para Madres en la Capital, para que una madre de Antofagasta, por ejemplo -que es un relato real éste- que había perdido 2 bebés por prematuridad, habían nacido antes, -y sabemos que el riesgo de tener un tercer embarazo con parto prematuro es mayor- pudo trasladarse, fue detectada como riesgo, trasladarse a Capital, estar en la residencia y que su bebé nazca en la Maternidad.

Entonces, eso es lo que creemos, que es el gran desafío nuestro como catamarqueños y catamarqueñas para lograr un sistema de salud en red que está dando respuesta al materno-infantil, pero que pueda avanzar con esta misma modalidad en dar respuestas a las enfermedades prevalentes según las diferentes etapas de la vida, con el gran desafío de una población que se va envejeciendo y que vamos a tener cada vez más dificultades para los adultos mayores, y que tenemos que dar respuestas en territorio y con complejidad creciente en toda la provincia que, también, existen enfermedades crónicas que antes no sobrevivían y que hoy con el avance de la tecnología y los medicamentos están llegando a edad adulta y que, también, nos significa otra modalidad de acompañamiento y, también, otra modalidad de ciudad o de provincia para poder estar atentos y ser amigables con estas situaciones de discapacidad o de diferencias.

Entonces, parece muy largo todo lo que digo, pero un poco es poner en escenario lo complejo que es la temática sanitaria, lo complejo que es tener un sistema de salud que responda a las necesidades reales y que sea, realmente, construido con la participación comunitaria que son los usuarios de ese sistema, y esto sumado a una situación histórica-social actual donde se ha desregularizado la salud privada, donde el sistema público está con mayor demanda, por la crisis social, aquel que tiene obra social, tal vez, no accede a poder pagar el 10% -que como usuario de la obra social tenemos que pagar todos- de las diferentes prestaciones.

Entonces, celebro que como Cámara podamos todos -más allá de nuestra ideología partidaria o política- podamos estar pensando algo beneficioso para poder fortalecer el sistema de salud de la provincia.

También creo que para el tema, sobre todo, de faltantes de profesionales médicos, poder acceder -ojalá que así sea, el año que viene con la carrera de medicina en Catamarca-, también, va a ser un escaloncito más -porque aquel que pueda- hay personas que realmente quieren estudiar medicina y no lo pueden hacer porque no acceden a irse a otra provincia, y el hecho de estudiar en tu provincia, conocer tu provincia con un programa que está en sintonía con las necesidades de Catamarca, va a generar mayor adherencia, mayor capacidad de los profesionales de querer ir al interior, y esperemos que así sea, y poder tener, poder cubrir los faltantes que tenemos.

Con todo esto, comentarles también -y me van a retar que soy larga, pero me parece que está piola poderlo tratar hoy- hay que agregar, también, otras tecnologías que están siendo utilizadas a nivel mundial y nacional, como la teleasistencia porque, realmente, nuestra meta debe ser un sistema inclusivo, accesible de calidad y para la accesibilidad dando respuestas cuando tenemos de algunas especialidades pocos profesionales, es bueno empezar a organizar la teleasistencia de una manera fornida, real para que, aquellos que están más lejos de los centros de mayor complejidad o donde residen los profesionales con estas especialidades que no son tan frecuentes, puedan acceder a la consulta a través de las nuevas tecnologías con toda las garantías de regulación y de seriedad que merece esta manera de atención, como una manera más de acceder al sistema de salud.

Así que bueno, después de todo lo dicho, comparto con el diputado Marchioli de al final poder mostrar los articulados, cuál fue nuestra intención de modificación, y esperemos que este no sea la primera ni la última, sino que podamos seguir avanzando todos pensando cómo generar un sistema de salud catamarqueño accesible, público y teniendo en cuenta la salud como derecho y como un bien social y no como un bien del mercado. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted diputada Claudia Palladino.

**SR. DIPUTADO MARSILLI.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

**SR. DIPUTADO MARSILLI.-** Gracias señora presidenta.

La verdad que celebro de que todos los bloques, todos los diputados estemos tratando este tema tan importante que es para la provincia de Catamarca, especialmente, para el interior de la provincia. Este es un reclamo que lo venimos haciendo desde hace mucho tiempo, desde época de pandemia donde -como lo dije muchas veces- la gente del interior, y más del interior profundo de la provincia, el mejor médico que tiene es la ambulancia, porque si no tenemos ambulancia no podemos salvar vidas, realmente, así que a las ambulancias las tenemos que tener en buenas condiciones.

En el departamento Santa María -como en otros departamentos del oeste- siempre hemos tenido muchos problemas con el tema de la falta de especialistas que tienen. Muchas veces vienen de otras provincias o tenemos gente en Santa María que están trabajando, los que se dedican, trabajan bastante bien, pero el problema que estamos teniendo es que los médicos no quieren ir al interior de la provincia por el tema, muchas veces monetario, el pago de los sueldos, muchas veces prefieren quedarse en la Capital con lo que cobran, exactamente igual que si fueran al interior. Así que lo que hay que mejorarle a los médicos para que puedan ir al interior es su sueldo, si aquí tenemos reclamos de los sueldos que tienen los médicos en la Capital, imagínese si van con esos mismos sueldos y tienen que pagar hospedaje, y tienen que pagar su casa, alquileres, transportes. Hay mucha gente de Santa María que tiene que ir a Cafayate a hacerse ver, a Amaicha del Valle a hacerse ver, porque en Amaicha del Valle que está a 20 kilómetros -y es un pueblo bastante chico con respecto a Santa María- tiene todos los médicos y atienden, prácticamente todos los especialistas y la gente concurre a esos lugares, lo peor de todo es que tenemos médicos santamarianos que trabajan en Amaicha del Valle y no trabajan en Santa María por el sueldo que cobran.

Así que, es muy importante que tratemos esto y que, también, pongamos énfasis en otras cosas importantes que le faltan al departamento Santa María, como un centro de diálisis. No puede ser que una persona enferma que tienen que dializarla la tengamos que llevar a Cafayate o tengamos que llevarla a Belén para que se puedan dializar y, encima, después de la diálisis viene terriblemente mal y, resulta, que tienen que hacer un viaje de 180 kilómetros.

Entonces, pienso que tenemos que trabajar mucho en la salud del interior, y más en el interior profundo de cada uno de los departamentos, porque muchas veces, hablamos del ejido del departamento Santa María, Belén, pero no hablamos del interior profundo de esos departamentos, que tienen que venir de muy lejos o traerlos de alguna forma y, encima, no tienen la solución en el departamento, en el centro del departamento, sino que hay que traerlos a Catamarca y pasa lo que ha pasado muchas veces que pierden su vida en el camino.

Así que realmente, en nombre de los santamarianos y de todo el interior agradezco que estemos tratando este proyecto para que podamos mejorar la salud de todo el interior de la provincia de Catamarca. Muchas gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputado Carlos Marsilli.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Gracias señora Presidenta.

Este proyecto cuya autoría es de un exsenador mandato cumplido del oficialismo provincial, Raúl Chico, está aprobado desde el año 2018 en la Cámara de Senadores.

Recuerdo que, en una conversación con él en el año 2019, me pidió que en labor parlamentaria pida el tratamiento y la aprobación en la Cámara de Diputados, he realizado varios intentos que han sido infructuosos, las promesas han sido 'en la próxima sesión' pero nunca se lo trató. Y eso a mí obviamente, que me llamó, señora presidenta, poderosamente la atención, ya que, si era un proyecto del oficialismo, era lo lógico, lo normal que rápidamente tenga tratamiento en la Cámara de Diputados, que sea aprobado y que sea promulgado y reglamentado por el Poder Ejecutivo.

Es decir, han pasado 6 años desde la aprobación en el Senado, ahora lo estamos tratando en la Cámara de Diputados, pero le vamos a realizar algunas reformas, lo que va a obligar a que el proyecto vuelva al Senado. Y lógicamente, que las expectativas que se habían generado en Santa María de un grupo de ciudadanos -de que se apruebe, se promulgue y se reglamente rápidamente- van a tener que esperar.

Lo decía la diputada preopinante y marcaba claramente en su exposición, las grandes asimetrías, desigualdades, que existen entre el sistema de salud en el Valle Central que tiene el 40% de los habitantes y en el 60% restante.

Están faltando médicos, evidentemente que esa crisis de carencia de profesionales de la salud en el interior se va a profundizar; se van a jubilar gran parte del personal profesional con años de experiencia y va a ser muy difícil conseguir médicos, si no hacemos lo que ha dicho la diputada preopinante, "que empecemos a trabajar en conjunto", "a definir políticas de Estado", que no tan solo a través de este proyecto 'Más Médicos' puedan lograr el objetivo de darle al interior los médicos en todas las especialidades.

Lo que decía el diputado Marsilli, es muy claro, en Amaicha o en Cafayate los profesionales de la salud están obteniendo mejores remuneraciones; y los sistemas de salud le brindan mayor complejidad y mejor atención en Cafayate, que en Santa María o en Belén o en Tinogasta, ya prácticamente se está cerrando la posibilidad de que los santamarianos, los catamarqueños, se atiendan en el sistema de salud de Cafayate.

Se ha detectado desde la provincia de Salta, que eso va en contra de la calidad de la prestación de la salud para los salteños. Y ahí sí, el gobierno de Catamarca lamentablemente no está actuando como actúa con la política minera, a donde se firma rápidamente ante cualquier inconveniente que puedan tener las empresas, que realizan el extractivismo minero en los Salares de la Puna, un acuerdo y se soluciona rápidamente cualquier problema que puedan tener esas empresas para seguir con esa extractivismo.

Lo mismo deberíamos hacer en materia de salud, firmar convenios con las provincias vecinas y establecer parámetros de pago de salarios, de sueldo, de características similares para que los médicos catamarqueños atiendan más en Catamarca y no se vayan a las provincias vecinas.

Otro tema señora presidenta, hay un proyecto que está dentro, que ha tomado estado parlamentario el año pasado, que planteaba -es de mi autoría- la utilización del avión sanitario exclusivamente para vuelos de esas características, para emergencias de salud, se está condenando a la muerte a muchos ciudadanos catamarqueños que tienen que viajar en las ambulancias en casos de extrema emergencia y que se complica cualquier cuadro que sale del interior, ya sea de Andalgalá, -que ha tenido un caso resonante con una chica- que no tenía el hospital de Andalgalá Banco de Sangre, y tuvo que venir a la Maternidad en una ambulancia y, todo el tiempo que demoró le generó las consecuencias graves y terminó con la muerte de esa joven andalgalense.

Lo mismo ha pasado con muchos casos en Santa María, lo mismo en Tinogasta ¿qué podemos decir de Antofagasta? ¿qué chance puede tener un ciudadano antofagasteño que es derivado a Belén o a la ciudad Capital ante un cuadro de gravedad, mejorar ese cuadro? en los caminos intrincados de las cuestas que hay desde Antofagasta hasta Belén, ninguno. Obviamente, que se tiene que dar prioridad a esos casos de extrema gravedad el uso del avión sanitario. Se está necesitando reparar las pistas de aterrizaje de Belén, de Recreo, de Andalgalá, la de la misma Santa María -que dice que hoy no está operable-, únicamente están operables las pistas en Tinogasta, en Antofagasta y en Fiambalá.

Y es necesario que el avión sanitario cumpla con los objetivos para los cuales fue comprado, por eso, es bueno este proyecto, pero tomo la palabra de la exministra de Salud, la

doctora Palladino, que nos comprometamos todos a elaborar una propuesta y acercársela al Poder Ejecutivo y que el próximo Presupuesto que se apruebe en esta Cámara para el año 2025, contenga y contemple parámetros salariales para los médicos que están radicados en el interior, que sean verdaderamente atractivos, para que no tan solo se pueda sostener al actual plantel de médicos profesionales que están en el interior, sino para que se pueda atraer a otros y que el interior tenga los médicos en todas la especialidades como se merece.

Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado Ávila.

**SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Baigorri.

**SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.**- Gracias señora presidenta.

En el mismo sentido que la mayoría de los diputados, me es la verdad que muy grato y hasta esperanzador, si se quiere, ver cómo todos independientemente de la rama política de la que vengamos, estamos todos preocupados por la salud de la población en la provincia.

Me parece que es una gran iniciativa, seguramente este proyecto -espero que no sea el primero, no sea el último tampoco- que sea el primero de muchos más a tratar de mejorar la salud pública.

Al recorrer la provincia, al recorrer los diferentes lugares del interior y conversando con todos los pobladores de las diferentes regiones de la provincia, la principal preocupación que ellos tienen, si hacemos un ranking, si se quiere, es la salud pública y el acceso a la salud pública.

En segundo lugar, plantean un poco la educación, un poco más alejado, si se quiere, el medio ambiente y en el interior, un poco más alejado todavía, lo que es seguridad.

Pero me parece muy importante, que estemos empezando todos -el arco político- a tomar este punto tan importante que es la principal preocupación de todos los catamarqueños.

Si bien, creo, que no hay una decisión política del Ejecutivo de mejorar en lo que es básicamente salarios, que es uno de los puntos a mejorar, para que se pueda mejorar también la salud sobre todo en el interior, pero me parece que es un primer paso que todos debemos darnos y debatirlo.

Es muy cierto eso, recuerdo cuando volví de Córdoba, año 2011, estaba en Dirección de Asistencia Sanitaria el licenciado Jorge Bufo, yo volvía como cirujano y me ofrecía radicarme en Santa María con el mismo sueldo que se ganaba acá, en la Capital, me ofrecían solamente una vivienda alquilada por 6 meses y ningún otro incentivo. Entonces, hay que buscar incentivos para que permitan que los médicos podamos radicarnos en el interior, quedarnos a vivir y a trabajar, pero hay que tener para ello un salario digno.

La situación de la salud es preocupante, por supuesto, en todo el país también.

Este viernes, participé, invitado por diputados nacionales a la reunión de comisión de Salud Pública, que se dio en la Legislatura de la provincia de Tucumán y justamente, una de las primeras preocupaciones, es eso, evitar la fragmentación del sistema de salud pública tanto como el sistema privado, que también está sufriendo diferentes embates, bueno, lo que está pasando en la realidad económica actual ¿no? del país.

Así que, desde ese lugar, solamente mostrar mi felicidad, por supuesto apoyo.

Ojalá que sea el primero de muchos proyectos, que podamos llevar para mejorar la salud pública de todos los provincianos. Nada más.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias diputado Baigorri.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Gracias nuevamente presidenta.

Bueno, justamente lo planteaba la diputada Claudia Palladino, el diputado Carlos Marsili, el diputado Hugo Ávila y el diputado Fernando Baigorri, la principal, no es la única, pero la principal variable por la cual no tenemos médicos que quieran residir en el interior para prestar servicio de salud en el ámbito público, como también así, en el ámbito privado, en función de la magnitud de las localidades, es lo que recién mencionaba y describía el diputado Baigorri, no había otro incentivo y justamente por eso, necesitábamos hacer modificaciones de este proyecto. Que es correcto lo que dice el diputado Ávila: "que esto va a tener modificaciones y va a tener que volver al Senado", pero ahí está el compromiso nuestro como legisladores, y también de toda la sociedad, de golpearle la puerta a cada uno de los senadores que nos representa, de cada uno de los departamentos de la provincia; y así tiene que ser, para que esto se pongan en agenda y rápidamente sea una ley.

Y esto viene a dar la herramienta al gobierno, pero sobre todo pensando en esta falencia de la falta de atractivo que tiene el sistema de salud pública o el contexto socioeconómico de

nuestro interior, necesita de adicionales y ahí viene la denominación de la zona, de un adicional que tenga denominado como zona, como así también lo cobran los docentes y lo cobran los agentes de las fuerzas de seguridad y no lo tiene los médicos, pero no eran tan solo los médicos, y ese era la propuesta original del proyecto y con la diputada Palladino, coincidíamos que esto no tan solo agota en los médicos sino en todos los equipos de salud, no tan solo en aquellos que hacen asistencia, sino también, quienes trabajan en la parte preventiva, como los agentes sanitarios.

Muchas veces hemos conversado acá, lo hemos puesto en agenda con muchísima preocupación, que Catamarca junto con Salta tiene la tasa de suicidio más alta, de adolescente, en la República Argentina, entonces, necesitamos de psicólogos en el interior. Hay departamentos y localidades en el interior de la provincia que tiene tasas de suicidio que nos preocupan y que nos deben ocupar, y por eso, este proyecto viene a ser más amplio que el original y viene a dar respuesta, a otras demandas que no estaban acá propuestas.

Dentro de las modificaciones del proyecto, nos hemos distribuido con la diputada Palladino. Voy a mencionar sobre el Artículo 4º que hace referencia, al alcance del proyecto, voy a leer de cómo quedaría el Artículo 4º entonces, Secretaria Parlamentaria se lo puedo pasar después por WhatsApp, al mismo que voy a leer, así aprovechamos la tecnología y también ayudamos a los taquígrafos, no es cierto, sobre todo...

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- le pido una interrupción..

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Sí, sí sí...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- No dialoguen por favor...  
Tiene la palabra la diputada Palladino.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- Gracias disculpe. Digo por orden si quieren hacemos..., Artículo 1º -digo cual es la propuesta-; Artículo 2º..., así llenos al articulado ¿si les parece bien?

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Me parece bien lo que esta...

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- Artículo 1º, modificamos el Artículo 3º, modificamos el 4º si hay modificaciones...

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Si nos permite presidenta va a haber un intercambio, porque la diputada Palladino, hemos estados reunidos, ella ya tiene modificaciones de algunos artículos...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Bueno diputado...

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- La propuesta...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Entonces para ordenar, primero vamos con sus modificaciones, diga los artículos, las modificaciones o la diputada Palladino...

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Pero lo que propone, justamente, la diputada es que pueda ella exponer las modificaciones, en el orden de los artículos para que vayamos ordenadamente, como estamos en comisión, que ella pueda mencionar la propuesta de modificación en los Artículos 1º, 2º y 3º, después yo plantearía el 4º y después, hay agregados, para que vayamos en orden en función de los artículos que tiene el proyecto.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Bueno, tiene la palabra la diputada Palladino, es para que todos entiendan lo que estamos por votar, por eso seamos ordenados en cuanto a las modificaciones que vamos a hacer. Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- Sí, para hacer un cuarto intermedio, porque un poco trabajamos para que en vez de tener dos mociones...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Un cuarto intermedio de 5 minutos.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- Claro, y hacer una sola moción.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Así hacen una sola moción y uno solo dice las modificaciones, así todos podamos entender.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Así se hace siendo la hora 12:05 minutos-

-Siendo la hora 12:10 dice la:

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se reanuda la sesión.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- Gracias señora presidenta.

Entonces, quedaría la propuesta así: Artículo 1º: Se cambiaría el objeto. Créase el Programa de “Más Equipo de Salud” para dar acceso a la atención sanitaria en la provincia de Catamarca.

El Artículo 2º lo derogamos, digamos, lo sacamos y como Artículo 2º sería: “Autoridad de Aplicación. Defínase como Autoridad de Aplicación, al Ministerio de Salud de la Provincia o quien en el futuro lo reemplace”.

El Artículo 3º sería, el Artículo 4º que es, “Alcances”, que quedaría redactado de la siguiente manera: “a) Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a incrementar a través de un adicional neto denominado “Zona” a todo el personal de todas las categorías sanitarias, que presten servicios en los Centro de Salud, ubicados en los Municipios distantes, a más de 30 km de la ciudad Capital. Acorde a las siguientes categorías: 1) Municipios con más de 12.000 habitantes; 2) Municipios con menos de 12.000 y hasta 5.000 habitantes y 3) Municipios con menos de 5.000 habitantes.

b) Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a asignar sin cargo dinerario de una vivienda en comodato a todo personal de salud sin residencia previa a la designación del cargo en el marco del presente programa por un período de tiempo de dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del cargo sanitario correspondiente.”

Luego el resto de los incisos, se derogan, se sacan.

Artículo 5º.- Obligaciones del Profesional:

- a) El profesional deberá prestar servicio en el sistema de salud público en la localidad por la cual accedió al presente programa el doble del tiempo del que gozó de algunos de los beneficios definidos en el Artículo 4º de la presente ley...

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Diputada.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- Si.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Artículo 3º.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- Ah, sí perdón, porque ustedes tienen el orden de los artículos ¿no? Porque me lo pasó con..., es Artículo 3º de “Alcances” y el artículo que leí recién de “Obligaciones”, sería el 4º ¿no? Las Obligaciones, el resto de las obligaciones, quedarían redactadas igual, que sería obligaciones b), c) y d), quedan igual.

Ahora vamos al Artículo 5º -que en proyecto original es el 6º- “Sanciones”. El párrafo queda igual el a) y se le agrega luego que dice: “indique la reglamentación de la presente Ley; “destinados al financiamiento del presente...” vieron que la última oración, dice: “Estos montos ingresarán al Presupuesto del Ministerio de Salud y serán destinados al financiamiento del presente programa” ese es el cambio que se hace en la última oración.

El b) queda igual.

“Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la presente Ley”, luego el siguiente artículo...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Disculpe diputada, sería el Artículo 6º.

**SRA. DIPUTADA PALLADINO.**- Sería Artículo 6º. Ahora si quieren, revisamos la numeración por las dudas al final, pero ustedes lleven la numeración. Artículo 7º sería ahora.

“Artículo 7º.- La presente Ley será reglamentada en el plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial.”

Y el último artículo de forma.

Si estamos todos de acuerdo, solicito señora presidenta, que se vote en general y en particular en un solo acto.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- No habiendo más pedidos de palabra se levanta el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Vamos a poner en primer lugar a consideración, el pedido de la diputada Palladino, que el proyecto se vote en general y en particular en un solo acto. Quienes estén por la afirmativa...

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Gracias presidenta.

Perdón que sea así a último momento, pero pensé que íbamos a pedir la moción y aprovechar para decir simplemente una cosita sobre el proyecto antes que se vote, desde el bloque de la Unión Cívica Radical habíamos ingresado la semana pasada en Santa María el proyecto que busca, porque está en la comisión, Declarar la Emergencia Sanitaria en el sistema de salud en Santa María, porque no solamente es el problema de la falta de médicos, sino que también la cuestión del Centro de Diálisis -que ha nombrado el diputado Marsilli-, el reclamo permanente de que vuelva a abrir sus oficinas de atención la Obra Social de los Empleados Públicos en la provincia de Tucumán y, otras cuestiones que acá se nombraron.

Así que pedimos que también se tengan en cuenta todas estas cuestiones, es de manera implorosa, no es para nosotros, no es para los diputados, es la sociedad del interior quienes están reclamando.

Y con esto termino, yo nunca me olvido, el año pasado cuando ingresábamos al hospital de San José de Santa María y salía una vecina con su hija y nos miró, no sabía quiénes éramos y lo que nos dijo de manera implorándonos es: "si son políticos, médicos por favor", esa es la desesperación que tienen los santamarianos.

Así que en buena hora estemos hoy tratando hoy este proyecto y ojalá, ojalá, 'ojalá' el gobernador Raúl Jalil, una vez que esto se convierta en ley, no lo vete, como ya ha vetado en el día de hoy, algunos otros proyectos. Gracias presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted diputado.

Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación en general y en particular propuesto por la diputada Palladino.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los artículos tal cual quedarán redactados.

**Secretaría Dra. Luján:** Lee: "ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa "Más Equipo de Salud" para dar acceso a la atención sanitaria en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Autoridad de Aplicación. Desígnese como Autoridad de Aplicación, al Ministerio de Salud de la Provincia o quien en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3º.- Alcances:

a) Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a incrementar a través de un adicional neto denominado zona a todo el personal, de todas las categorías sanitarias, que presten servicios en los centros de salud ubicados en los municipios distantes a más de treinta (30) kilómetros de la ciudad Capital, acorde a las siguientes categorías:

1. Municipios con más de doce mil (12.000) habitantes;
2. Municipios con menos de doce mil (12.000) y hasta cinco mil (5.000) habitantes;
3. Municipios con menos de cinco mil (5.000) habitantes.

b) Facultese al Poder Ejecutivo Provincial a asignar, sin cargo dinerario, de una (1) vivienda, en comodato, a todo personal de salud sin residencia previa a la designación del cargo en el marco del presente Programa, por un periodo de tiempo de dos (2) años contados a partir de la toma de posesión del cargo sanitario correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Obligaciones del Profesional:

a) El profesional deberá prestar servicios en el sistema de salud pública en la localidad por la cual accedió al presente Programa, el doble del tiempo del que gozó de alguno de los beneficios definidos en el Artículo 3º de la presente Ley.

- b) Cumplir con todo lo acordado con la Autoridad de Aplicación de la presente Ley;
- c) Cumplir con todo lo indicado en la reglamentación de la presente Ley;
- d) Toda otra condición que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 5º.- Sanciones:

- a) Si el profesional no cumpliera con alguna de sus obligaciones y saliere del Programa, deberá devolver al Estado provincial los montos dinerarios con los cuales hubiera sido beneficiado, los cuales serán dimensionados en la reglamentación. Estos montos ingresarán al presupuesto del Ministerio de Salud y serán destinados al financiamiento del presente Programa;
- b) Toda otra sanción que prevea la reglamentación de la presente ley.

ARTÍCULO 6º.- Facultese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 7º.- Reglamentación. La presente Ley será reglamentada en el plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial.”

ARTÍCULO 8º.- De forma.”

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto, con las modificaciones propuestas por la diputada Palladino. Desde el Artículo 1º al 7º, inclusive, con las modificaciones leídas precedentemente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dra. Luján.** Enuncia: ARTÍCULO 8º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 187 del año 2022. Proyecto de Ley, iniciadora diputada Verónica Elizabeth Mercado. Créase el Observatorio Provincial de Políticas Públicas para la Discapacidad y, el expediente 322 del año 2023. Proyecto de Ley, iniciadoras diputadas: María Argerich; Analía Brizuela; Cynthia Gambarella; María Cristina Gómez; Verónica Mercado; María Alicia Paz de la Quintana; María Natalia Ponferrada y Natalia Sasetta. Diputados: Hugo Ávila; Maximiliano Mascheroni y Alejandro Páez. El extracto. Créase el Observatorio de la Discapacidad, Accesibilidad y Autonomía Provincial de Políticas Públicas para la Discapacidad. Ambos con Despacho unificado 063/2023.

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.-** Gracias presidenta.

A los fines de solicitar la omisión de la lectura del Despacho y se pase al miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo el pedido del diputado Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 063/2023 emitido por la comisión de Discapacidad, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** En consecuencia tiene la palabra la miembro informante, María Argerich.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.-** Muchas gracias señora presidenta. Buenos días a todos y todas.

En esta oportunidad vamos a tratar este proyecto -que como bien mencionaba usted señora presidenta-, es la unificación de dos proyectos iniciados, el primero por la diputada Mandato Cumplido, Verónica Mercado y, el segundo hecho a instancias de la comisión de Discapacidad que conformáramos el año pasado, como una clara muestra de pensar a la discapacidad con una perspectiva de derecho diferente a la que traía la Cámara, cuando modificáramos el Reglamento Interno y se creara esta Comisión, la cual integramos con las personas que menciona este proyecto.

Y en ese marco y posterior a la integración de esta comisión, nos pusimos a pensar qué podíamos hacer como comisión, qué podíamos elevar en una clara muestra de esta nueva mirada, de esta nueva perspectiva, pensando que más allá de aquellas leyes que se estaban trabajando, tanto a nivel nacional y las que existen ya a nivel provincial, había algo que faltaba, había algo que nos habían pedido las asociaciones de padres y las organizaciones civiles que trabajan en materia de discapacidad, que es pensarla a la discapacidad fuera del ámbito de salud con un observatorio para poder elaborar políticas públicas, políticas públicas con una perspectiva transversal en todas las áreas de gobierno, a donde este observatorio tuviera como objetivo principal, más allá de elaborar informes o de elaborar estadísticas, que tuviera también la capacidad por supuesto de planificar y de pensar a las políticas públicas desde una mirada integral, por eso esta ley tiene como objeto la creación de este observatorio en el ámbito de la Secretaría de Planificación, dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, secretaría a donde está hoy el área de Estadísticas y Censos.

Este proyecto señora presidenta, surge no solo del consenso de los miembros de esta comisión, sino atendiendo a un informe que en su momento pusimos a discusión, elevado por la ONU en marzo del año 2023, a donde aconsejaba a los Estados nacionales poder armonizar la legislación a nivel nacional, provincial y local y todas las políticas públicas, entendiendo, justamente esta perspectiva de discapacidad y que también se abordara un sistema de recopilación de datos, -que es lo que nosotros exponemos en este proyecto-.

Este proyecto, tiene como objetivo promover la generación de estadísticas que permitan la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas, desde una mirada de la discapacidad integral y la interseccional, a fin de mejorar la vida de las personas con discapacidad.

Como funciones principales tiene las de crear una red, no solo con los organismos del Estado, sino con las asociaciones civiles que son fundamentales y que son parte en el articulado en la conformación de este observatorio; y tiene también como finalidad una articulación constante con todos los representantes de las diferentes áreas comprendidas en la Ley Provincial 4848.

Nos parece, señora presidenta, que este proyecto viene a dar respuesta a esto que nos está faltando hoy como provincia, que es conocer específicamente, no solo a aquellas personas que tienen discapacidad, sino conocer cuál es su situación de vida, cuál es su situación educativa, cuál es su situación laboral, porque la discapacidad nos atraviesa a todos y a todos como sociedad y como representantes del pueblo tenemos que dar respuestas efectivas a la misma.

A nivel nacional, señora presidenta, quedó un trabajo muy grande, que era la nueva Ley de Discapacidad, con esta perspectiva que vengo señalando, que lamentablemente no fue presentada, se trabajó muy mucho -incluso diputados y diputadas de esta Cámara aportaron a esa discusión nacional- y hoy, lamentablemente, la Agencia Nacional de Discapacidad, organismo que interactúa con un millón de personas con discapacidad, está sufriendo una desfinanciación. Se hicieron cierres de distintas delegaciones provinciales, tiene una subejecución -dependiendo del programa- entre el 2 y el 22% con datos actuales, y la verdad que, a esto sumado a esta deuda histórica de la Ley Integral de Discapacidad, nos parece justo y necesario tratar hoy este proyecto y que como provincia podamos avanzar y podamos dar las respuestas que las personas con discapacidad necesitan.

Así que dicho esto, señora presidenta, solicito a mis pares el acompañamiento para este proyecto. Muchísimas gracias.

Si nadie más va a tomar la palabra, le voy a pedir que la votación sea en general y en particular en un solo acto. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada.

**SRA. DIPUTADA VALLEJOS.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Vallejos.

**SRA. DIPUTADA VALLEJOS.**- Gracias señora presidente.

Quiero aprovechar, nosotros desde el bloque, vamos a acompañar a este proyecto que nos parece muy loable, y aprovechar para pedir que se constituya la comisión de Discapacidad, que todavía no se ha conformado.

Así que, bueno, esto aprovecho también para pedirlo. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Gracias a usted diputada.

Ahora sí, vamos a poner en primer lugar, el pedido de la diputada Argerich, que se vote en un solo acto en general y en particular el proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ahora sí, vamos a poner a consideración el proyecto en general y en particular en un mismo acto desde el Artículo 1º al Artículo 9º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**Secretaría Dra. Luján.** Enuncia: ARTÍCULO 10.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Ha obtenido media sanción el proyecto de ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Siguiendo el plan de labor, corresponde iniciar el tratamiento de los expedientes 276/2024, proyecto de Ley iniciado por la diputada Aguaisol Ana Lía y Verónica Vallejos; diputados Brizuela Adrián y Lencina Jonathan. Extracto: Institúyase el 31 de mayo de cada año, como el día provincial del Acogimiento Familiar. Cuenta con despacho único...

-Se retiran del recinto algunos señores diputados del Bloque Frente de Todos-

-Cámara sin quórum-

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el diputado Tiago Puente.

**SRA. DIPUTADA PUENTE.**- Gracias presidenta. A los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y se pase a su miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Solicito que por Secretaría Parlamentaria nos den razón del quórum.

**Secretaría Dra. Luján.** Informa: Señora presidenta contamos con la presencia de 19 diputados, con el diputado Marchioli.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el diputado Tiago Puente.

**SRA. DIPUTADA PUENTE.**- Gracias presidenta.

Es para advertir que gran parte de la bancada del oficialismo se ha levantado cuando iniciamos el tratamiento de este proyecto. Que por favor le pidamos que vuelvan.

-Le informan desde Protocolo a la presidenta que no se encuentra ningún diputado fuera del recinto-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- No contando quórum reglamentario y siendo la hora 12:30 minutos se levanta la sesión. Tengan ustedes muy buenos días.

N.º DE ORDEN: 000063/23

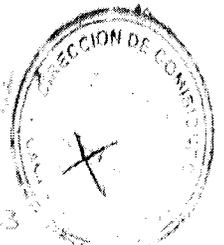
EXPTE N.º 187/22 - 322/23

EX-2023-00037489- -HCDCAT-DPBA

EMITIDO:

31/08/23

VENCIMIENTO: 08/09/23



### DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de agosto del año 2023, se constituye la Comisión de **DISCAPACIDAD** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar sendos Proyecto de **LEY** iniciados por la **DIPUTADA MERCADO VERÓNICA ELIZABETH**, que se tramita por expte. N.º 187/22 caratulado: **"CRÉASE EL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA DISCAPACIDAD."** y los **DIPUTADOS ARGERICH MARÍA; AVILA HUGO DANIEL; BRIZUELA ANALÍA; GAMBARELLA CYNTHIA; GÓMEZ CRISTINA; MASCHERONI MAXIMILIANO; MERCADO VERÓNICA ELIZABETH; PAEZ ALEJANDRO; PAZ DE LA QUINTANA, MARÍA ALICIA; PONFERRADA NATALIA** y **SASETA NATALIA**, que se tramita por expte. N.º 322/23 caratulado: **"OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD, ACCESIBILIDAD Y AUTONOMÍA". -**

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

### RESUELVE

**PRIMERO: UNIFICAR** los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

**SEGUNDO:** Aconsejar la aprobación en general y en particular introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º. - OBJETO:** Créase el "OBSERVATORIO PROVINCIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", en el ámbito de la Secretaría de Planificación, dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos de la Provincia de Catamarca, o el organismo que en su futuro lo reemplace.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	
Expediente N.º	187/22 - 322/23
Entró:	01/09/23 P. 10:07
Sesó:	
Folios (19)	
Recibido por:	
Registrado por:	



A los fines de la presente ley se define que las Personas con Discapacidad son aquellas que tienen diferentes tipos de deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.



**ARTÍCULO 2º. - OBJETIVOS:** El "OBSERVATORIO PROVINCIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" tendrá como objetivos:

- a) Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir periódica, sistemática y comparablemente, de manera democrática y transparente, información sobre las políticas públicas destinadas a la discapacidad, la situación general de las Personas con Discapacidad y el acceso a sus derechos.
- b) Promover la generación de estadísticas que permitan la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas desde una mirada de la discapacidad integral e interseccional, a fin de mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad.
- c) Efectuar el seguimiento y cumplimiento de las políticas públicas y programas destinados a Personas con Discapacidad, en las distintas áreas que conforman el Estado Provincial.
- d) Efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento por parte del Estado Provincial, de las cláusulas de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por Argentina mediante la Ley Nacional N° 26.378

**ARTÍCULO 3º.- FUNCIONES:** serán funciones del "OBSERVATORIO PROVINCIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD":

- 1) Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir anualmente el impacto de las políticas públicas destinadas a Personas con Discapacidad.
- 2) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la discapacidad, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que dificultan la inclusión de las Personas con Discapacidad en la sociedad.
- 3) Analizar las medidas sobre situaciones de riesgo o exclusión social, calidad de vida de las familias y cualesquiera otras cuestiones que afecten a los derechos e intereses de las Personas con Discapacidad.
- 4) Incorporar los resultados de sus investigaciones y estudios en los informes que el Estado Provincial eleve a los organismos nacionales e internacionales en materia de discapacidad.

- 1.
- 18.
- 03
- 5) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados nacionales o internacionales y actores de la sociedad civil, con la finalidad de articular interdisciplinariamente el desarrollo de estudios e investigaciones.
  - 6) Crear una red de información y difundir a la ciudadanía los datos relevados, estudios y actividades del Observatorio, mediante una página web propia o vinculada al portal del Gobierno de la Provincia de Catamarca y mantener una base documental actualizada permanentemente y abierta a la población.
  - 7) Detectar, recopilar, difundir y promover buenas prácticas e iniciativas en materia de inclusión de la discapacidad y experiencias innovadoras para la generación de políticas, tanto públicas como privadas, en materia de discapacidad.
  - 8) Articular acciones con todos los organismos gubernamentales que resulten necesarios para diseñar, ejecutar y evaluar de manera conjunta políticas públicas de inclusión.
  - 9) Fomentar el conocimiento y el intercambio de información con otras Instituciones locales, provinciales y nacionales.
  - 10) Articular las acciones de este Observatorio, con otros Observatorios y Consejos de Discapacidad que existan a nivel municipal, provincial, nacional e internacional.
  - 11) Publicar el informe anual sobre las actividades desarrolladas por el Observatorio, los avances en materia de discapacidad y las problemáticas que surjan a nivel provincial.
  - 12) Promover y sensibilizar sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y fomentar la igualdad de oportunidades, no discriminación y la accesibilidad universal.
  - 13) Elaborar un plan adecuado, con participación de Personas con Discapacidad debidamente formadas, para incorporar la perspectiva interseccional en estadísticas que contemplen el acceso a derechos de manera integral.
  - 14) Fomentar y promover la organización y celebración periódica de debates públicos, con participación de centros de investigación, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de organismos públicos y privados, nacionales, internacionales y provinciales con competencia en la materia, fomentando el intercambio de experiencias e identificando temas y problemas relevantes para la agenda pública.
  - 15) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados en materia de discapacidad e inclusión.
  - 16) Realizar campañas de difusión y concientización en los medios audiovisuales pertenecientes al Estado provincial, en materia de discapacidad y políticas públicas para Personas con Discapacidad.

**ARTÍCULO 4º. - CONFORMACIÓN:** la Dirección del "OBSERVATORIO PROVINCIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON

D



DISCAPACIDAD" estará a cargo de la Secretaría de Planificación, dependiente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos de la Provincia de Catamarca, quien determinará la conformación del mismo, debiendo integrarse con representantes diferentes áreas del Estado y organizaciones de la sociedad civil con incumbencia en la materia. Éstas deberán enviar un representante ad honorem, designado por el funcionario con cargo de secretario o equivalente, o por la autoridad del organismo u organización respectiva.

**ARTÍCULO 5°.- ARTICULACIÓN:** a fin de cumplir con los objetivos de la presente Ley, se faculta al "OBSERVATORIO PROVINCIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" a realizar todas las articulaciones que resulten necesarias, priorizando la participación de diversos actores tales como:

- a) Representantes diferentes áreas del Estado comprendidas en la Ley N° 4848 sobre el "Régimen de Atención Integral a las Personas con Discapacidad" o las que en el futuro las reemplacen y aquellas que se consideren necesario;
- b) Representantes de organismos Estatales nacionales con presencia territorial e injerencia en la temática;
- c) Actores sociales vinculados con la temática tales como: Organizaciones no gubernamentales (ONG), Fundaciones, Asociaciones Civiles y Organizaciones Sociales;
- d) Representantes de la Universidad Nacional de Catamarca y demás institutos educativos y de investigación interesados en la temática;
- e) Representantes del Consejo Asesor Ad-Honorem creado en la Ley N° 4848;
- f) Representantes de los Consejos Municipales de Discapacidad.

**ARTÍCULO 6°.-** Facúltase al "OBSERVATORIO PROVINCIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" a dictar normas reglamentarias, complementarias y/o aclaratorias que resulten necesarias para su normal funcionamiento.

**ARTÍCULO 7°.- ADHESIÓN:** Invítese a los Municipios a adherirse a la presente Ley en sus respectivas jurisdicciones.

**ARTÍCULO 8°.- REGLAMENTACIÓN:** En el plazo de sesenta (60) días a contar desde la sanción y promulgación de la presente Ley, el Poder Ejecutivo Provincial procederá a su reglamentación.

**ARTÍCULO 9°.- PRESUPUESTO:** Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar la modificación de las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de la presente ley.



ARTÍCULO 10.- De forma.

**TERCERO:** Designar como miembro informante a la Diputada **VERÓNICA ELIZABETH MERCADO.**

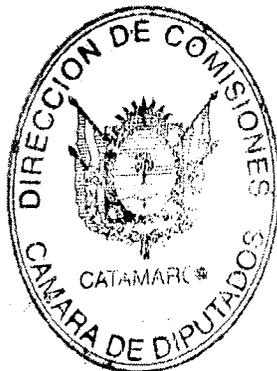
*Valia Brizuela*  
**VALIA BRIZUELA**  
PRESIDENTA  
COMISION DE DISCAPACIDAD

*Maria Natalia Pomferrada*  
**MARIA NATALIA POMFERRADA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*Verónica Elizabeth Mercado*  
**VERÓNICA ELIZABETH MERCADO**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*Maximiliano Mascheroni*  
**MAXIMILIANO MASCHERONI**  
SECRETARIO  
COMISION DE DISCAPACIDAD

*Maria Argerich*  
**Lid. MARIA ARGERICH**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS



*Esther Victoria Barrionuevo*  
**Esther Victoria Barrionuevo**  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos  
Cámara de Diputados de Catamarca

